Maria Celeste Silva Arza

De: Maria Belen Alé Najle
Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2020 1:47 p. m.
Para: Walter Daniel Jara; Maria Celeste Silva Arza
Asunto: RV: RCA 054-010/19
Datos adjuntos: 054-010-19-RESCISION PARCIAL LPN 95-17-PROMEPAR.pdf

Abg. María Belén Alé Najle
Departamento de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
Caja Central-Instituto de Previsión Social
IP: 10.255

De: Ismael David Ferreira Escalante
Enviado: miércoles, 06 de noviembre de 2019 08:13 a.m.
Para: licitacion@promepar.com.py
Cc: Maria Belen Alé Najle
Asunto: RCA 054-010/19

Srs. PROMEPAR S.A.
Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009
Cumplo, en remitir adjunto **RCA 054-010/19** de fecha 25 de octubre de 2019.

Al respecto, le señalamos que deberán formalizar la Adenda dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de esta Notificación.-

Atte.

Abog. Ismael David Ferreira.
Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Opertativa de Contrataciones
Email: idferrei@ips.gov.py **- IP:**10272

Constitución y Herrera